



POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA



Documento Técnico Implementación Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DESCRIPCION DE CAMBIOS |
|---------|--------------------------|
| 1.0 | Elaboración de Documento |



Documento Técnico Implementación Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

1. INTRODUCCION

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - *MIPG*, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, se define un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

La implementación de la Política de Participación Ciudadana en el Desempeño Institucional se da como parte de la dimensión “**Gestión con Valores**”, del componente **Operación**, que agrupa las políticas de gestión y desempeño institucional en 7 dimensiones: N°1: Talento Humano, N°2: Direccionamiento estratégico y Planeación, N°3: Gestión con valores para resultados, N°4: Evaluación de resultados, N°5: Información y comunicación, N°6: Gestión del conocimiento y N°7: Control Interno) implementadas de manera articulada e intercomunicada, para permitir que el MIPG funcione.

De esta manera, la Política de Participación Ciudadana en el desempeño institucional se configura como una herramienta, para garantizar espacios y mecanismos que le permitan a los ciudadanos y sus grupos de valor participar en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de la gestión pública en su comunidad.



3.2. MARCO JURÍDICO

| MARCO JURÍDICO NACIONAL | | |
|-----------------------------------|---|--|
| Constitución Política de Colombia | | Artículos:1,3,23,39,40,45,49,52,68, 78,79,88,103,104,106,107,133,153 155,170,258,270,330,375,376,377 y 378. |
| Leyes: | | |
| Ley 12 de 1991 | Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 | Artículos 12,13,15 |
| Ley 134 de 1994 | “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana” | Todo el articulado. |
| Ley 190 de 1995 | “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el de erradicar la corrupción administrativa” | Artículos 48, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 76, 77, 78 y 79. |
| Ley 324 de 1996 | “Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda” | Artículos 4,5 y 7. |
| Ley 361 de 1997 | “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad” | Artículos 39,43,44,46,47,48,50,53,56,57,58 , 66,67,69. |
| Ley 403 de 1997 | “Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes” | Artículos 1,2,3,4,5 y 6. |



Documento Técnico Implementación Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

| | | |
|-----------------|--|------------------------------------|
| Ley 388 de 1997 | Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política. | Artículo 4 |
| Ley 489 de 1998 | “Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, entre otras disposiciones” | Artículos 3, 32, 33, 34, 35 y 37 |
| Ley 472 de 1998 | “Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo, y se dictan otras disposiciones” | Todo el articulado. |
| Ley 594 de 2000 | “Por medio de la cual se dicta la Ley General del Archivo y se dictan otras disposiciones” | Artículos 4, 5, 28 |
| Ley 720 de 2001 | “Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos” | Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11. |
| Ley 734 de 2002 | “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” (vigente cuatro meses después de emitida la Ley 1952 del 28 de enero 2019). | Artículo 34 |
| Ley 762 de 2002 | “Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en Guatemala el siete (7) de Junio de mil novecientos noventa y nueve (1999). | Artículos 2 y 3 |



Documento Técnico Implementación Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

| | | |
|------------------|--|---------------------------|
| Ley 850 de 2003 | “Ley de Veedurías Ciudadanas por medio de la cual se establece el derecho de estas organizaciones sociales a obtener información para ejercer vigilancia en la gestión pública” | Todo el articulado. |
| Ley 982 de 2005 | “Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones” | Artículos 8, 13, 15, 16. |
| Ley 962 de 2005 | Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4669 de 2005, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1151 de 2008 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos." | Todo el articulado |
| Ley 1098 de 2006 | Por el cual se expide el Código de Infancia y la Adolescencia | Artículos 31 y 32 |
| Ley 1145 de 2007 | “Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones” | Artículos 1, 2 y 3 |
| Ley 1171 de 2007 | “Por la cual se establecen beneficios a las personas adultas mayores” | Artículo 9 |
| Ley 1251 de 2008 | “Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores” | Artículos 1, 2, 4, 6, 12. |



Documento Técnico Implementación Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

| | | |
|------------------|--|---|
| Ley 1275 de 2009 | “Por la cual se establecen lineamientos de política pública nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones” | Artículos 1, 3, 4, 6. |
| Ley 1341 de 2009 | “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones” | Artículos 1, 2, 3, 4, 6. |
| Ley 1437 de 2011 | “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo” | Todo el articulado. |
| Ley 1474 de 2011 | “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” | Artículos: 10, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 121 y 129. |
| Ley 1581 de 2012 | Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales". | Todo el articulado |
| Ley 1622 de 2013 | “Por la cual se adopta el Estatuto de Ciudadanía Juvenil” | Artículos: 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 17, 33 y 34 |
| Ley 1712 de 2014 | “Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones” | Todo el articulado. |
| Ley 1755 de 2015 | “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, entre otros” | Todo el articulado. |



Documento Técnico Implementación Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

| | | |
|------------------------------|---|---------------------|
| Ley 1757 de 2015 | “Por la cual se dictan disposiciones para la promoción y protección de la participación ciudadana en Colombia” | Todo el articulado. |
| Ley Estatutaria 1885 de 2018 | Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones | Todo el articulado |
| Ley 1952 de 2019 | “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.” | Artículo 38. |

4.3. MARCO CONCEPTUAL

- **Ciudadanía:** La ciudadanía es la identidad política que en una democracia faculta a la persona y a los grupos para llevar sus demandas de la vida cotidiana al ámbito de lo público haciendo posible su participación política democrática; está constituida por una comprensión política democrática, un lenguaje político democrático y unas prácticas políticas democráticas que suponen en la persona el desarrollo de competencias cívicas; es la dimensión subjetiva de la cultura política democrática.
- **Participación Política:** La participación política es la disposición para involucrarse activamente en la vida política de la sociedad, manteniéndose informado, tomando parte en el diálogo público e integrándose en las acciones colectivas de los procesos políticos; cuando las y los ciudadanos no tienen esta disposición, el poder se acumula en unos cuantos.
- **Política:** La política es la forma ideológica que centra el poder a un grupo de personas que lideran y velan por las garantías de una población.
- **Política pública:** Una política pública puede ser definida como una intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público.
- **Grupos de interés:** individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).



Documento Técnico Implementación Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

- **Grupos de valor:** personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.
- **Impacto:** efecto de largo plazo, positivo y negativo, primario y secundario, producido directa o indirectamente, por una intervención para el desarrollo, intencionalmente o no. (Tomado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002)
- **Información pública:** es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.
- **Meta:** expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 45 elaborado por la CEPAL, 2005).
- **Beneficiarios:** Son individuos, grupos u organizaciones para quienes los efectos de las políticas son beneficiosos o valorados como positivos. Ellos se benefician, directa o indirectamente, de una intervención, hayan sido o no los destinatarios de esta (Dunn, 2008; OECD, 2010)
- **Gestión:** La gestión se trata de la realización de acciones enfocadas al cumplimiento de una ruta planificada para la obtención de algún objetivo, tomando los actores claves dentro del proceso de implementación como recursos activos para el logro de los objetivos
- **Instrumentos de política pública:** Son los recursos y herramientas disponibles o necesarias que tienen los hacedores y actores de política pública para llevar a cabo las acciones requeridas para el cumplimiento de la estrategia diseñada, o para lograr la cooperación y coordinación de los actores claves para la implementación. Los instrumentos de política pública están condicionados por el arreglo institucional y pueden ser de diversos tipos: impositivos, regulatorios, físicos, monetarios, presupuestarios y morales, entre otro

5.4. CONTEXTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD

La eficiencia en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, se mide de manera desagregada a partir de 9 índices que en relación con los resultados de la última medición de desempeño institucional del año 2020, para el caso de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, presentó los siguientes resultados:



Documento Técnico Implementación Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

| Índice | Puntaje 2019 | Puntaje 2020 | Diferencia 2019-2020 | Estado |
|--|--------------|--------------|----------------------|-----------|
| I52: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación | 71,3 | 60,9 | -10,4 | Mejóro |
| I53: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés | 63,7 | 53,6 | -10,1 | Desmejoró |
| I54: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública | 75,3 | 51,5 | -23,8 | Desmejoró |
| I55: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional | 73,1 | 71,6 | -1,5 | Mejóro |
| I56: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública | 74,5 | 54,4 | -20,1 | Desmejoró |
| I57: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente. | 64,4 | 57,4 | -7 | Desmejoró |
| I58: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos | 74,6 | 44,1 | -30,5 | Desmejoró |
| I59: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios | 73,4 | 80,2 | 6,8 | Mejóro |
| I60: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Responsabilidad por resultados | 74,9 | 72,9 | -2 | Mejóro |

Fuente: Resultados medición desempeño institucional-2020.

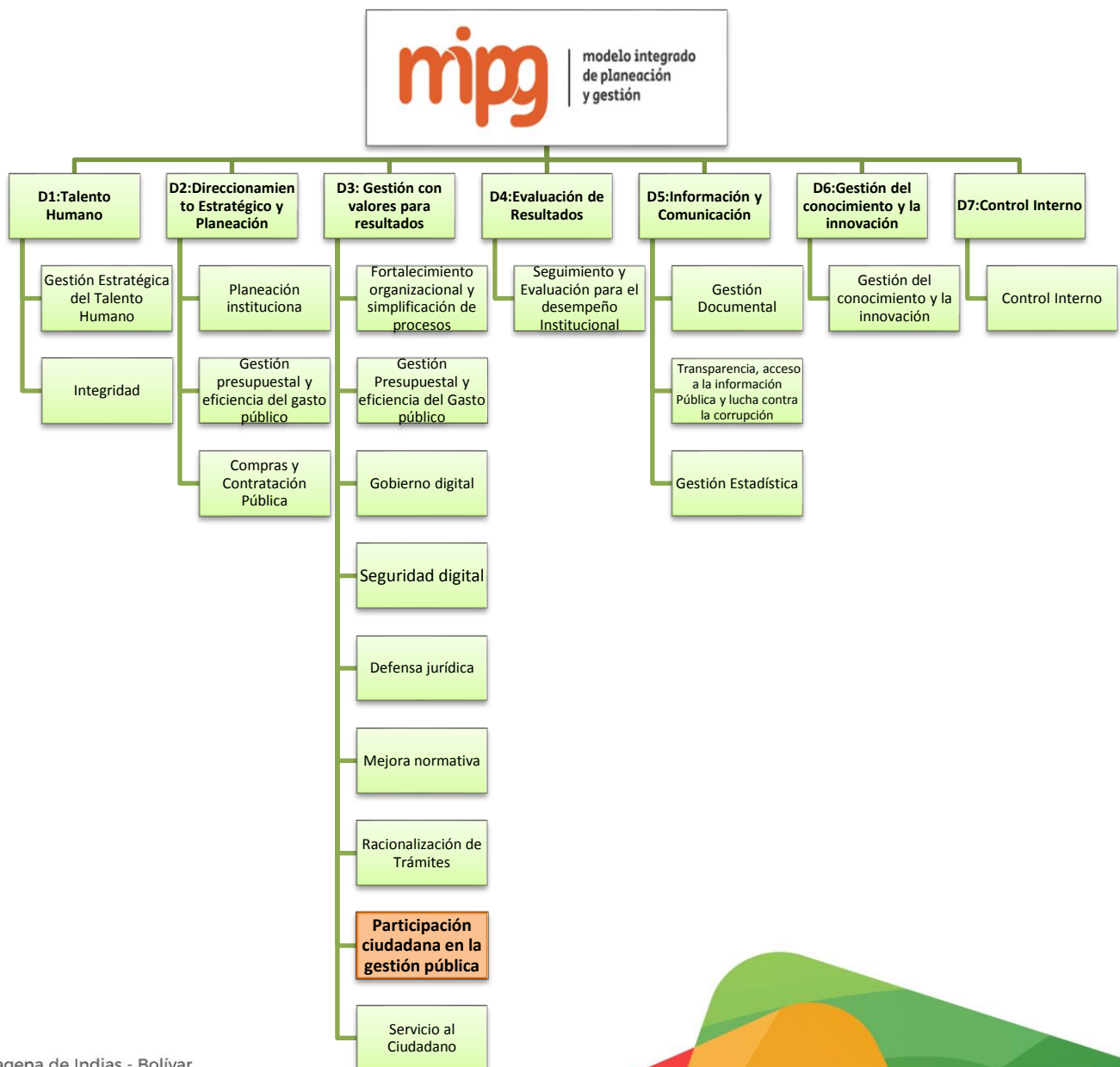
El cuadro anterior permite identificar que las principales falencias de la Política de Participación, se presentaron en 5 de los 9 índices evaluados, y que dichas debilidades identificadas indican la necesidad de definir e implementar acciones como: generar mayor involucramiento de grupos de interés y ciudadanos en los procesos de la entidad, fomentar espacios de calidad que permitan la participación de la ciudadanía, mejorar los espacios y las condiciones en las que desarrollan los espacios de rendición de cuentas de la entidad y mejorar las herramientas a través de las cuales la entidad proporciona la información sobre los resultados de su gestión a la ciudadanía.

Los resultados antes descritos definieron que en la medición del año 2020, la Política de Participación Ciudadana, alcanzó un puntaje de 56,2; el cual en relación con el puntaje del año 2019 (73,4), significó una caída de 17,2 puntos para esta política y un porcentaje de avance o cumplimiento de solo el 57% de las actividades para el 2020.



6.5. ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLÍTICA

6.1-5.1. DIMENSIÓN





6.2.5.2. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias genera, promueve y garantiza los espacios de participación que permiten a los grupos de valor y ciudadanía en general, incidir de manera permanente y efectiva en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de su gestión, asegurando el derecho fundamental de la participación democrática, con integridad y calidad en el servicio para generar valor público.

6.3.5.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La política de Gestión y Desempeño de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, aplica para todos los servidores y colaboradores de la Alcaldía Mayor de Cartagena que promuevan, diseñen, desarrollen e implementen espacios de participación dirigidos a los diferentes grupos de valor.

6.4.5.4. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO:

6.4.1.5.4.1. OBJETIVO GENERAL.

Garantizar la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

6.4.2.5.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Dar lineamiento para un correcto ejercicio de participación ciudadana en la entidad.
- Definir los mecanismos por medio de los cuales la ciudadanía ejercerá su derecho de participación.
- Promover, en todas las dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena, una cultura de servicio a la ciudadanía, que incentive la participación.
- Construir la estrategia de Participación ciudadana en la gestión, articulada a la planeación y gestión institucional.



6.5.5.5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para avanzar en la implementación de la política, se ejecutarán las siguientes estrategias:

✓ Diagnóstico del Estado Actual de la Participación Ciudadana:

Es necesario conocer como nos encontramos en la Alcaldía Mayor de Cartagena, frente al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política, este diagnóstico se construye teniendo como base los siguientes parámetros del año inmediatamente anterior:

- Los resultados FURAG
- Los resultados de la evaluación/auditorías de la Oficina de Control Interno
- La interacción con los grupos de interés y los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) empleados y su alineación con la caracterización vigente.

✓ Plan de Participación Ciudadana

Se deben definir e identificar canales, metodologías, actores y actividades que involucran procesos de participación al interior de la entidad, definir la estrategia para la ejecución de dicho plan, divulgarlo, retroalimentarlo, ejecutarlo y evaluar sus resultados. Este plan debe incluir:

- Un equipo de trabajo conformado y capacitado
- Roles y responsabilidades en términos de participación ciudadana
- Cronograma de ejecución de las actividades
- Plan estructurado:
 - Caracterización de la Población y Grupos de Valor.
 - Identificación de las metas y actividades que cada área realizará (misionales y apoyo) en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.
 - Identificación para cada actividad: a que fase del ciclo pertenece, espacio de participación, canales y metodología, estrategias de capacitación a los grupos de valor, recursos, alianzas, convenios y presupuesto, cronograma.
 - Etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación del Plan: Reporte de implementación del Plan de Participación Ciudadana el cual debe contener actividades realizadas, grupos de valor



Documento Técnico Implementación Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.

✓ Estrategias de Rendición de Cuentas:

Construir estrategias de rendición de cuentas e incluirlas en el PAAC, atendiendo los lineamientos del Manual único de Rendición de Cuentas.

✓ Estrategia de Comunicación y Empoderamiento

Campañas de comunicación internas y externas que permitan informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo, fortaleciendo el uso de las diferentes herramientas tecnológicas y uso de redes sociales como medio para convocar, socializar e interactuar con la administración. Este ejercicio es fundamental para propiciar un gobierno cercano a la población, en la que se puede construir a través del diálogo y el consenso una Cartagena incluyente que respeta la pluralidad, la multiculturalidad y la diversidad de pensamientos:

- Fortalecer la estrategia de información y comunicación para impulsar los procesos participativos
- Publicar en los medios y redes sociales los diferentes espacios de participación con que cuenta el Distrito para establecer diálogo con la ciudadanía
- Utilizar los medios y redes sociales como espacios para rendición de cuenta de la gestión pública.

7.6. RESPONSABLES

Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

La Política de Participación en el desempeño institucional requiere articular acciones para su implementación con otros corresponsables como Secretaría General, Secretaría de Planeación, Oficina Asesora de Informática, Oficina Asesora de Comunicaciones, Escuela de gobierno.



8.7. DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS.

Plan de Acción Política Participación Ciudadana
Autodiagnóstico Política de Participación Ciudadana
Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 4.0 de marzo de 2021
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
Guía Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública

9.8. FIRMA

WILLIAM DAUT CHAMAT
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA

Aprobado mediante acta XXX del XXX de XX de XXX del Comité Institucional de Gestión y Desempeño